



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID- 19.

Autor: Depto. Prevención de Riesgos.
Elaboración: Septiembre 2020
Actualización: marzo 2023
Vigencia: marzo 2023
Responsable de Protocolo: Jandry González
Páginas: 1 de 5

### 1. ANTECEDENTES

Ante casos de sospecha o confirmación de Covid-19 en contextos educacionales, deberán seguirse las indicaciones del “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales” para el año escolar 2023, del Mineduc y sus respectivas actualizaciones.

Estas actualizaciones son encaminadas a que todos los niños, niñas y adolescentes en Chile puedan asistir de manera presencial a los establecimientos educacionales y así continuar con su proceso de desarrollo y aprendizaje de manera segura.

### 2. OBJETIVO

Entregar el proceder ante casos de sospecha o casos de contagio de Covid-19, durante y fuera de la jornada de clases.

### 3. ALCANCE

Este Protocolo aplica para el Colegio San Nicolás Diácono.

### 4. RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- El Asistente de Dirección Jandry González, será la persona a cargo de activar el protocolo y establecer contacto con la Seremi de Salud para brindar información de ser necesario.
- La TENS será la persona a cargo de la coordinación con redes asistenciales y acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de Covid -19, hasta que salga del colegio.

### 5. PROCEDIMIENTO

- Si un estudiante presenta cualquiera de los siguientes síntomas cardinales: fiebre desde 37.8°, pérdida brusca y completa del olfato y pérdida brusca o completa del gusto, o Síntomas no cardinales como: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea). La persona adulta a cargo en ese momento del estudiante deberá avisar a Jandry González para que el alumno/a sea llevado a la sala de Aislamiento (antigua sala de enfermería). Jandry González avisará a Giselle Rojas (encargada de sala de aislamiento) para que de aviso a la Enfermera y al Encargado de Convivencia Escolar; de esta manera se activará el protocolo. Mientras tanto, en la enfermería deberá permanecer algún miembro del equipo de Convivencia Escolar.
- Si un trabajador/a comienza con los síntomas antes mencionados estando presente en el colegio, deberá avisar a Jandry González para que tome contacto con Giselle Rojas (encargada de sala de aislamiento) y se active el protocolo con la Enfermera y Encargado de Convivencia Escolar. El trabajador/a deberá retirarse del colegio o en su defecto dirigirse a la sala de Aislamiento, mientras se gestiona su salida fuera del colegio.

- En el caso que un estudiante o trabajador presente algún síntoma de COVID-19 fuera del colegio, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al colegio hasta ser evaluado por un médico. Deberán informar la situación a la dirección del colegio a través del correo [alertacontagio@colegiosdiaconales.cl](mailto:alertacontagio@colegiosdiaconales.cl). Se dará respuesta dentro de un plazo de 24 horas con las orientaciones a seguir y se pedirá que puedan hacer el auto reporte del caso confirmado a la Seremi de Salud al teléfono 800 371 900 (línea de testeo de trazabilidad y aislamiento).

## 6. DEFINICIONES DE CASOS

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

### Caso sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente<sup>2</sup>. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### Medidas y conductas:

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

### Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

### Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

### Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

## 7. GESTIÓN DE CASOS COVID-19

### Medidas de Prevención y Control.

Estado	Descripción	Medidas
<b>CASO SOSPECHOSO</b>	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>

<b>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</b>	1 estudiante, párvulo o funcionario probable <sup>4</sup> o confirmado.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
-----------------------------------	---	---

**BROTOS O  
CONGLOMERADOS  
PRIORIZADOS**

5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables<sup>4</sup>, con o sin nexos epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.

Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.

La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.

La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

<p><b>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</b></p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
--	---	--

**Medidas para los docentes, paradocentes y administrativos.**

- El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que hayan estado expuestos, lo que incluye dar aviso al Asistente de Dirección del colegio para que este avise a los apoderados en el caso que corresponda.
- Los trabajadores y estudiantes que hayan superado la enfermedad podrán reincorporarse a sus labores.